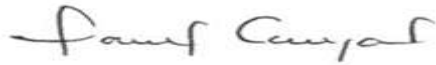


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 25 de marzo de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. MARIELA FLOREZ BUENO vs. PORVENIR S.A. y COLPENSIONES. Rad. 2018-00329-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 480

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. PEDRO EMILIO MONTES SANCHEZ identificado con C.C. 6.455.831 y T.P. No. 16.832 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002545704 consignado el 21/08/2020 por valor de \$1.755.606.00**, por PORVENIR S.A., correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9942743733d1235eb8240c3efaf3b8e50990a8712a331c5d99c18aa0d31a34ee**
Documento generado en 25/03/2022 11:04:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>